

Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social  
Dirección General de Acción Social  
Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Expte: 20/2022

### A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de julio de 2022, acordó aprobar la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2023-2024” del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, publicándose extracto de la misma; por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones; en el Boletín Oficial de la Provincia BOP núm. 163 de fecha 16 de noviembre de 2022. Esta convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Área en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales durante las anualidades 2023-2024. Con ello se materializan vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local, para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

Instruida las actuaciones necesarias de comprobación y valoración de las solicitudes y documentos presentados en tiempo y forma; realizadas las actuaciones de requerimiento de documentación y comprobación de los requisitos exigibles para el desarrollo de la actividad y emitido los informes técnicos oportunos por los distintos Servicios implicados en función de la materia, se ha reunido la Comisión de Valoración y realizado por el Órgano instructor la propuesta provisional de subvenciones de la Convocatoria, para su elevación al órgano competente


Por lo expuesto, emitidos informes por los Servicios de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

### ACUERDO


**SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones, en el marco de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2023-2024”, con cargo a la aplicaciones presupuestarias 60101.23104.48901/2023 y 60101.23104.48901/2024, conforme al siguiente detalle:

1.- Relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/11/2022 19:10:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 02/12/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2022 13:42:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==</a>			

**Modalidad Catering Social**

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
3	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE	93,7	136.514,30 €
1	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2023-24	91,45	133.236,20 €
6	ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR	CATERING SOCIAL TORREBLANCA	75,81	110.449,82 €
4	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	68,5	99.799,68 €
<b>TOTAL</b>				<b>480.000 €</b>

**Modalidad Comedor Social**

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
8	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	85,41	190.895,08 €
9	COMEDOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (TRIANA)	COCINA ECONOMICA NUESTRA SRA.ROSARIO	92,27	206.227,48 €
7	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	62,4	139.466,73 €
5	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	61,38	137.186,98 €
2	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BÉTICA	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR	55,58	124.223,73 €
10	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	43,18	52.000,00€
<b>TOTAL</b>				<b>850.000,00 €</b>


El gasto queda supeditado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios futruoa 2023 y 2024 para tal finalidad.

2.- No existe relación de subvenciones no concedidas por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.


3.- No existen proyectos excluidos.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/11/2022 19:10:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 02/12/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2022 13:42:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==</a>			

La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención otorgada, con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad.


En caso contrario, el proyecto será excluido de la presente convocatoria. Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la Disposición Vigésimo Primera de la Convocatoria.

**TERCERO:** Notificar los acuerdos adoptados a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Decimotercera de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022", así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)).


Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano  
y Cohesión Social**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/11/2022 19:10:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+DqdTZrtNmXkezM+BQsvg==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 02/12/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2022 13:42:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z4IVb6ILLMm6upEvor0YHw==</a>			